

## **PAZ S.R.L.**

### **CONTRATO**

Fecha de constitución: 1° de Julio de 2010.

Datos de los socios: Paz Mercedes Alejandra, argentina, D.N.I. 33.730.711, nacida el 21 de junio de 1988, soltera, con domicilio en Pje. Savio 1908, Rosario, Santa Fe, comerciante, Paz Belinda Analía, argentina, D.N.I. 35.449.465, nacida el 30 de octubre de 1990, soltera, con domicilio en Pje. Savio 1908, comerciante, Rosario, Santa Fe y Ferrari Ana María, argentina, D.N.I. 16.076.517, nacida el 7 de abril de 1963, soltera, con domicilio en Pje. Savio 1908, Rosario, Santa Fe.

Denominación: PAZ S.R.L.

Domicilio fiscal: Pje. Savio 1908, Rosario, Pcia. Santa Fe.

Objeto social: El objeto de la sociedad será transporte de mercaderías, flete, compra y venta de cereales, compra y venta de animales en pié, faenamiento de animales de terceros y propios.

Plazo de duración: 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: \$ 300.000 (pesos trescientos mil) dividido en 3.000 (tres mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una.

Integración: La socia Paz Belinda Analía suscribe 400 (cuatrocientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una o sea \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) integrando el 25%, o sea, la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil) en el acto, en efectivo, y el resto, o sea, la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil) en efectivo en el plazo de 24 meses a partir de este acto. La socia Paz Mercedes Alejandra suscribe 1.300 (mil trescientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una o sea \$ 130.000 (pesos ciento treinta mil) integrando el 25%, o sea, la suma de \$ 32.500 (pesos treinta y dos mil quinientos) en el acto, en efectivo y el resto, la suma de \$ 97.500 (pesos noventa y siete mil quinientos) en efectivo en el plazo de 24 meses a partir de este acto. La socia Ferrari Ana María suscribe 1.300 (mil trescientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una o sea \$ 130.000 (pesos ciento treinta mil) integrando el 25%, o sea, la suma de \$ 32.500 (pesos treinta y dos mil quinientos) en el acto, en efectivo y el resto, la suma de \$ 97.500 (pesos noventa y siete mil quinientos) en efectivo en el plazo de 24 meses a partir de este acto.

Administración y representación: Estará a cargo de una socia gerente, designada en acta acuerdo a la señorita Paz Belinda Analía, D.N.I. 35.449.465, soltera, comerciante, nacida el 30 de octubre de 1990, domiciliada en Pje. Savio 1908, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Fiscalización: Todos los socios.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 39            123945            Ene. 26

---

## **GILARDONI ORLANDO E HIJOS S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Regularización de Gilardoni Orlando e Hijos Soc. de Hecho como Gilardoni Orlando e Hijos S.R.L.

Socios: Orlando Primo Gilardoni, nacido el 11 de Septiembre de 1932, argentino,

agricultor, casado en 2° nupcias con Stella Maris Kessel, domiciliado en calle Reconquista N° 290 de la ciudad de San Jerónimo Sud, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 6.165.948, Néstor Daniel Gilardoni, nacido el 21 de Abril de 1957, argentino, agricultor, casado en 1° nupcias con Beatriz Esther Avila, domiciliado en calle Santa Fe N° 082, de la ciudad de San Jerónimo Sud, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 12.779.447, Silvia Ana Gilardoni, nacida el 10 de Noviembre de 1958, argentina, agricultora, casada en 1° nupcias con Oscar Eduardo Menna, domiciliada en calle Londres N° 227 de la ciudad de San Jerónimo Sud, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 12.123.495, Omar Claudio Gilardoni, nacido el 22 de Enero de 1964, argentino, agricultor, casado en 1° nupcias con Laura Mónica D'Alleva, domiciliado en calle Londres N° 355 de la ciudad de San Jerónimo Sud, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 16.337.538.

Fecha del Instrumento: 27 de Diciembre de 2010.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en calle Londres N° 300 de la localidad de San Jerónimo Sud, Pcia. de Santa Fe.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de GILARDONI ORLANDO E HIJOS S.R.L.

Plazo: El término de duración de la sociedad será de veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación y prestación de servicios agropecuarios a inmuebles rurales propios y/o arrendados.

Capital: Se fija en la suma de catorce millones setecientos mil pesos dividido en catorce millones setecientos mil cuotas de un peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Orlando Primo Gilardoni suscribe tres millones seiscientos setenta y cinco mil cuotas de un peso de valor nominal, que representan tres millones seiscientos setenta y cinco mil pesos, del capital, Néstor Daniel Gilardoni suscribe tres millones seiscientos setenta y cinco mil cuotas de un peso de valor nominal, que representan tres millones seiscientos setenta y cinco mil pesos del capital, Silvia Ana Gilardoni suscribe tres millones seiscientos setenta y cinco mil cuotas de un peso de valor nominal, que representan tres millones seiscientos setenta y cinco mil pesos del capital y Omar Claudio Gilardoni suscribe tres millones seiscientos setenta y cinco mil cuotas de un peso de valor nominal, que representan tres millones seiscientos setenta y cinco mil pesos del capital. Los socios integran el capital con aportes no dinerarios de acuerdo al balance de regularización, que en copia certificada por Contador Público forma parte del presente contrato.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes quedan designados gerentes. Los gerentes harán uso de la firma en forma indistinta.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 55            123954            Ene. 26

---

**FRIDECO S.A.**

MODIFICACION DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del art. 10° Inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades

Comerciales N° 19.550, se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 22 de septiembre de 2010, y anexo del 19 de enero de 2011, se procede a la reforma del estatuto social, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 700.000, quedando representado por 700.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1 valor nominal cada una, y clase A de 5 votos por acción.

2) Designación de un nuevo Directorio: Queda el Directorio de la siguiente manera: Director Titular: Omar Sergio Depetris, argentino, nacido el 23 de junio de 1961, D.N.I. N° 14.592.801, casado en 1° nupcias con Norma Graciela Giordanino, de profesión comerciante y agropecuario, domiciliado en calle Maipú N° 1321, de Las Rosas, como Presidente. Director Suplente: Rubén Eduardo Ramón Colussi, argentino, nacido 30 de abril de 1968, D.N.I. N° 20.241.246, estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle Sarmiento N° 716, de Carcarañá.

Durarán en sus cargos tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/07/2013. Fijan domicilio especial, los Directores, en la misma sede social, sita en calle Rivadavia N° 702, de Totoras.

\$ 15            123951            Ene. 26

---

### **VOLARÉ S.R.L.**

#### CESION DE CUOTAS

1 Socios: Sonvico Fernando Germán, argentino, D.N.I. N° 17.130.123, nacido el 21/11/1964, casado, comerciante, domiciliado en la calle Ruta Nacional N° 34 lote 43, de la ciudad de Ibarlucea y Marcelo Fabián Cona, argentino, D.N.I. N° 16.770.982, nacido el 6 de agosto de 1964, casado, comerciante, domiciliado en calle Anchorena 731 de la ciudad de Rosario.

Razón social: VOLARÉ S.R.L., inscrita en Contratos T° 160 F° 14.578 N° 1116 con fecha 01/07/09.

2 Cesión de cuotas sociales: El Sr. Cona Marcelo Fabián vende, cede y transfiere sus 30.000 cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, a la Sra. Yanina Silvestre, DNI. 18.575.753, argentina, comerciante, domiciliada en Ruta Nacional N. 34 lote 43, Ibarlucea, nacida 03/07/1967, casada.

3 Modificación de gerentes: La gerencia queda a cargo del Sr. Fernando Sonvico como único socio de la firma.

La Sra. Bibiana Burgos, esposa del socio cedente, da su conformidad a la presente cesión.

\$ 15            123952            Ene. 26

---

### **MIRIANI MAQUINADOS S.R.L.**

#### CONTRATO

Por disposición del Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, en los autos: "Miriani Maquinados S.R.L. s/Constitución", se resolvió aprobar el Contrato Social que a continuación se resume:

1) Integrantes de la sociedad: Miriani Sebastián Ricardo, de apellido materno Sopera, DNI. 23.049.703, argentino, soltero, empresario, domiciliado en calle San Jorge 437 de Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe nacido el 15/04/1973, C.U.I.T. N° 20-23049703-7, y Miriani Ricardo Antonio, de apellido materno Alcalde, DNI. 6.068.409, argentino, viudo, empresario, domiciliado en calle Zelaya 1040 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 31/07/1946, C.U.I.T N° 20-06068409-0.

2) Denominación: MIRIANI MAQUINADOS S.R.L.

3) Fecha de constitución: 17 de enero de 2011.

4) Domicilio: Mitre 650 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: Fabricación de productos metálicos, particularmente tornería, corte, fresado, doblado, plegado, soldadura y balancinado de piezas de hierro y acero.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) dividido en ocho mil (8000) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una.

8) Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección, representación legal, marcha de los negocios y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta, salvo para el caso de compra y/o enajenación de bienes registrables, al igual que para solicitar créditos bancarios o constituir garantías reales, en los cuales deberá solicitar la aprobación de la totalidad de los socios. Se designa al Sr. Miriani Ricardo Antonio como socio gerente.

9) Fiscalización: Es ejercida por todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio social: El último día del mes de febrero de cada año. Rosario, enero de 2011.

\$ 30            123953            Ene. 26

---

## **MR. MING S.R.L.**

### **CONTRATO**

El Sr. Juez de 1° Instancia, Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó con motivo de la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada la siguiente publicación de edictos:

Socios: El Sr. Sandiano Martín Eugenio, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el tres de Julio de mil novecientos setenta y cinco, D.N.I. 24.566.795, con domicilio en calle Maistegui entre José Ingenieros y Juan Manuel de Rosas de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe, de profesión Arquitecto y el Sr. Romero Patricio Lisandro, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el veintiséis de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, D.N.I. 29.001.075, con domicilio en calle Salta N° 1247, piso 5°, dpto. B, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante; todos mayores de edad y hábiles para contratar.

Denominación: "MR. MING S.R.L."

Domicilio: en calle San Martín N° 3038, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: Cinco (5) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta de productos alimenticios elaborados, servicio de restaurante, parrilla, bar, rotiserías con y sin servicio de reparto a domicilio,

pizzerías, expendio de comidas y bebidas, casa de comidas, servicio de lunch, servicios de catering, así como otorgar y conceder franquicias a terceros.

Capital Social: El capital Social se fija en la suma de \$ 150.000, (Pesos Ciento Cincuenta Mil) dividido en 15.000 (Quince Mil) cuotas sociales de \$ 10 (Pesos Diez) cada una valor nominal, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: 7500 (Siete Mil Quinientos) cuotas o sea un capital de \$ 75.000 (Pesos Setenta y Cinco Mil) el socio Martín Eugenio Sandiano; y 7500 (Siete Mil Quinientos) cuotas o sea un capital de \$ 75.000 (Pesos Setenta y Cinco Mil) el socio Patricio Lisandro Romero.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de los socios Patricio Lisandro Romero y Martín Eugenio Sandiano en carácter de socios gerentes, siendo condición de este contrato que ejerza la gerencia teniendo el uso de la firma social en forma personal e indistinta. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por profesional especializado que designen.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio económico el treinta y uno de Diciembre de cada año. El resultado obtenido deberá ser tratado, aprobado u observado dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio.

Fecha del Contrato: 2 de Enero de 2011.

\$ 40            123950            Ene. 26

---

### **INGENIERIA EN GESTION S.R.L.**

#### **EDICTO COMPLEMENTARIO**

1 Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización, por mayor y menor, de los artículos comprendidos en el rubro Ferretería (cuchilla de corte de papel y/o repuestos de maquinarias de pequeño porte) y Seguridad Industrial, En cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con el objeto, incluidos los de importación, exportación, representaciones y consignaciones.

Fiscalización. Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. En las deliberaciones por asuntos de la Sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la Sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán por las mayorías establecidas en el art. 160 de la Ley 19550. Excepto 3º.

\$ 15            123939            Ene. 26

---

### **NEGRITA S.A.**

#### **CAMBIO DE DOMICILIO**

Lugar y fecha del instrumento: Roldán, Pcia. de Santa Fe, a los veintinueve días del mes de Diciembre de 2010.

1) Modificación de Domicilio: Por Instrumento Privado del 30 de Agosto de 2010 se dispuso la Modificación del domicilio a la ciudad de Roldán, Pcia. de Santa Fe. Fijando su sede social en calle Alberdi 117.

Por todo lo expuesto el Artículo 1 quedará redactado de la siguiente manera:

Denominación y domicilio: La sociedad se denomina NEGRITA S.A., tiene su domicilio en la ciudad de Roldán, Pcia. de Santa Fe. A su vez se resuelve establecer la sede en calle Alberdi 177 de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe.

\$ 15            123955            Ene. 26

---

### **TEXCA S.R.L.**

#### EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Denominación social: TEXCA S.R.L.

2) Domicilio: San Martín N° 1833, Rosario, Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto: Dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o en el exterior a las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación de productos de indumentaria, incluyendo vestidos, calzados y sombrerías, con el aporte de materia prima propia o ajena. B) Comerciales: Venta, distribución, consignación, importación, exportación y comercialización de productos y subproductos de indumentaria de todo tipo; y el ejercicio de mandato, comisiones y representaciones referidos a estos rubros.

\$ 15            123911            Ene. 26

---

### **RESIPEL S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del instrumento: 1º de Diciembre de 2010.

Cesión de Cuotas: Vanina Andrea Logrippo vende, cede y transfiere por este acto: a Sergio Gustavo Mannocchi 1.480 cuotas de capital de \$ 10 cada una, a Néstor Osvaldo Nocelli 1.480 cuotas de capital de \$ 10 cada una y a Ezequiel Jesús Javier Tornabene 1.480 cuotas de capital de \$ 10 cada una.

De esta forma el capital de Resipel S.R.L. queda conformado de la siguiente forma: Mannocchi Sergio Gustavo 4.000 (cuatro mil) cuotas de capital de \$ 10 (diez) cada una que representan \$ 40.000 (cuarenta mil pesos); Nocelli Néstor Osvaldo 4.000 (cuatro mil) cuotas de capital de \$ 10 (diez) cada una que representan \$ 40.000 (cuarenta mil pesos) y Tornabene Ezequiel Jesús Javier 4.000 (cuatro mil) cuotas de capital de \$ 10 (diez) cada una que representan \$ 40.000 (cuarenta mil pesos).

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 15            123914            Ene. 26

---

### **OSVALDO PUERTA E HIJO SOCIEDAD DE HECHO**

#### DISOLUCION

Por disposición de los Socios, se ordena la siguiente publicación de Edicto: Puerta Osvaldo Antonio, argentino, casado, comerciante, L.E. N° 6.121.724, domiciliado en la

calle General López N° 905 y Puerta Cristian Hernán, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 25.520.707, domiciliado en la Calle General López N° 905, ambos de la localidad de Elortondo, Pcia. de Santa Fe, por convenio de disolución de fecha 20 de Diciembre de 2010, en forma unánime resuelven disolver el día 31 de Diciembre de 2010 la Sociedad de Hecho que conformaban bajo la denominación "OSVALDO PUERTA E HIJO S.H." de Osvaldo y Cristian Puerta, con CUIT N° 33-67478741-9 y domicilio social en General López 905 de Elortondo, Provincia de Santa Fe.

\$ 15            123921            Ene. 26

---

## **JCC S.R.L**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Instancia, a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se ha ordenado la publicación de la modificación del Contrato Social según Acta de Reunión de Socios N° 11 celebrada el día 3 de diciembre de 2010, entre los Sres. Jorge Raúl Caleri, nacido el 9 de Marzo de 1937, casado, argentino, comerciante, con domicilio en esta ciudad, en calle Brown N° 1633, 4to, L.E. N° 6.020.468 y Silvina Eugenia Caleri, nacida el 16 de marzo de 1963, casada, argentina, comerciante, con domicilio en esta ciudad en calle Dorrego N° 459 piso 2, D.N.I. N° 16.344.696; únicos socios de JCC S.R.L., con domicilio en calle Urquiza N° 1366 de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha: 2 de Diciembre de 2005, en la sección Contratos, al T° 156 F° 25356, N° 2013, resolviendo por unanimidad lo siguiente:

1) Aumentar el Capital Social a la suma de \$ 80.000 (Pesos ochenta mil) quedando redactada la cláusula Cuarta de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de \$ 80.000 (son pesos ochenta mil), dividido en 800 cuotas sociales de \$ 100 (son pesos cien) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: el socio Jorge Raúl Caleri, 80 cuotas sociales de \$ 100 cada una, o sea, la suma de pesos ocho mil(\$ 8.000) y el socio Silvina Eugenia Caleri, 720 cuotas de \$ 100 cada una, o sea, la suma de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000). Cada socio integra del aumento en este acto en dinero en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) de su suscripción comprometiéndose a integrar el remanente en dinero en efectivo dentro de dos años a contar de la fecha de este instrumento. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado anteriormente por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

2) La duración de la sociedad se prorroga por 5 años contados desde la fecha de su vencimiento, es decir desde el 02-12-2010 operando su nuevo vencimiento el 02-12-2015.

En consecuencia se modifica la cláusula Tercera: quedando redactada de la siguiente manera: La duración de la sociedad será de 10 años contados desde su inscripción el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá prorrogarse nuevamente según lo convengan los socios.

\$ 48            123909            Ene. 26

---

## **ALIADOS S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Instancia, a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se ha ordenado la publicación de la modificación del Contrato Social según Acta de Reunión de Socios N° 10 celebrada el 10 de diciembre de 2010, entre los señores Jorge Pedro Caleri, nacido el 9 de Marzo de 1937, casado, argentino, comerciante, con domicilio en esta ciudad, en calle Brown N° 1633, 4to. L.E. N° 6.020.468 y Juan Pedro Caleri, nacido el 3 de mayo de 1966, casado, argentino, comerciante, con domicilio en esta ciudad, en calle Río de Janeiro N° 1109, D.N.I. N° 18.030.816; únicos socios de ALIADOS S.R.L., con domicilio en calle Paraguay 777 Piso 10 de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Publico de Comercio a vuestro cargo en fecha: 13 de Diciembre de 2005, en la sección Contratos, al T° 156 F° 26041 N° 2069, resolviendo por unanimidad lo siguiente:

1) Aumentar el capital social a la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil) quedando redactada la cláusula cuarta de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de \$ 80.000 (son pesos ochenta mil), dividido en 800 cuotas sociales de \$ 100 (son pesos cien) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: el socio Jorge Raúl Caleri, 80 cuotas sociales de \$ 100 cada una, o sea, lo suma de pesos ocho mil(\$ 8.000) y el socio Juan Pedro Caleri, 720 cuotas de \$ 100 cada una, o sea, la suma de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000). Cada socio integra en este acto en dinero en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) de su suscripción del aumento comprometiéndose a integrar el remanente en dinero en efectivo dentro de dos años a contar de la fecha de este instrumento. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado anteriormente por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de la cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

2) La duración de la sociedad se prorroga por 5 años contados desde la fecha de su vencimiento, es decir desde el 13-12-2010 al 13-12-2015, quedando redactada la cláusula Tercera de la siguiente manera: La duración de la sociedad será de 10 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá prorrogarse nuevamente según lo convengan los socios.

\$ 48            123910            Ene. 26

---

### **SIDERCO S.A. CAÑOS CORDOBA S.A.**

#### FUSION POR ABSORCION

A los fines del art. 83, inciso 3, de la ley 19.550 se informa: 1) Sociedad absorbente: Siderco S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario el 22 de diciembre de 1960 al T° 41 F° 4545 N° 300 de Estatutos. Sede Social: Bv. Avellaneda 2140, Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. 2) Sociedad absorbida: Caños Córdoba S.A., inscripta como sociedad anónima en el Registro Público de Comercio de la Pcia. de

Córdoba; Protocolo de Contratos y Disoluciones el 30 de noviembre de 2009 bajo la Matrícula N° 9448-A. Sede Social: Avenida Circunvalación S/N Sur (entre camino San Carlos y camino 60 cuadras), Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba. 3) Siderco S.A. aumenta su capital como consecuencia de la fusión en la suma de \$ 6.977.000, es decir, de la suma de \$ 11.500.000 a la suma de \$ 18.477.000. 4) Valuación del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de las sociedades fusionadas al 31 de agosto de 2010: Siderco S.A.: Activo: \$ 30.876.777,31, Pasivo: \$ 9.543.649,53, Patrimonio Neto: \$ 21.333.127,78. Caños Córdoba S.A.: Activo: \$ 36.538.107,58, Pasivo: \$ 23.595.626,74, Patrimonio Neto: \$ 12.942.480,84. Patrimonio Neto Consolidado al 31 de agosto de 2010: \$ 34.275.608,62. 5) Siderco S.A. es la sociedad absorbente y Caños Córdoba S.A. es la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidarse. 6) Compromiso Previo de Fusión: suscripto el 25 de noviembre de 2010 y aprobado por asamblea general extraordinaria N° 61 de Siderco S.A., de fecha 25 de noviembre de 2010, y por asamblea general extraordinaria N° 3 de Caños Córdoba S.A., de fecha 25 de noviembre de 2010. 7) Disolución: Caños Córdoba S.A. se disuelve sin liquidarse. 8) Reclamos de ley: en Bv. Avellaneda 2140, Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y/o Mendoza 1447, Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba.

El que suscribe se encuentra autorizado por asamblea general extraordinaria N° 61 de Siderco S.A., de fecha 25 de noviembre de 2010 y por asamblea general extraordinaria N° 3 de Caños Córdoba S.A., de fecha 25 de noviembre de 2010.

\$ 100          123912 Ene. 26 Ene. 28

---

### **TRANSPORTE M.C. S.A.**

#### REFORMA DE ESTATUTO

Por instrumento privado del día 3 de Marzo de 2009 se dispuso la Modificación de Sede Social al domicilio: Catamarca N° 535 de la localidad de Roldán, Pcia. de Santa Fe y el aumento de capital de dicha Sociedad.

\$ 15          123956          Ene. 26

---